



República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de La Calera



Informe
pormenorizado
del Sistema de
Control Interno

13/07/2018
al
12/11/2018

Informe en cumplimiento del Decreto 2145 de 1999, y la
Ley 1474 del 12 julio de 2011.

OFICINA DE CONTROL
INTERNO



Tabla de contenido

<i>INTRODUCCION</i>	3
1. RECOMENDACIONES	4



INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, da a conocer a la señora Alcaldesa y a la comunidad en general el informe pormenorizado de seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Administración Municipal de La Calera - Cundinamarca, correspondiente al período 13 de Julio de 2018 al 12 de Noviembre de 2018.

Durante el periodo objeto de seguimiento y como ya se ha manifestado en anteriores informes sobre la materia, es a partir del desarrollo del Sistema de Control Interno establecido en la ley 87 de 1993, que la Administración Municipal armoniza las directrices y requisitos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, situaciones que fueron ratificadas mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Sumado a lo anterior El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG surge como el mecanismo para facilitar dicha integración y articulación.

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1499 de 2017, La Administración Municipal de La Calera Inicia un proceso de articulación con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en el marco de la legalidad y la integridad. Durante la construcción y aplicación del MECI se trabajó cada uno de sus componentes de manera participativa, conjunta y ha sido socializada con todos los funcionarios y servidores de la administración, con el objetivo de fortalecer el modelo a través de la autogestión y autorregulación, actividades que se replicaran con la adopción y puesta en marcha en Modelo Integrado de Planeación Y gestión.

Basado en los anteriores antecedentes se presenta a continuación el informe pormenorizado correspondiente al funcionamiento del Sistema de Control Interno y puesta en marcha de MIPG en la Alcaldía Municipal de La Calera, para el periodo 13 de Julio de 2018 al 12 de Noviembre de 2018.

1. RECOMENDACIONES

Es necesario que lo antes posible se consolide la Oficina de Planeación Estratégica de la Entidad, ya que en la actualidad no existe un grupo de trabajo que esté al frente de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y más con la Certificación de la Entidad se considera urgente este grupo.

Con preocupación se observa que el Archivo de la Entidad cada vez más carece de herramientas para consolidar un espacio en la Entidad, en este orden de ideas es de carácter urgente tomar cartas en el asunto, ya que en la actualidad el archivo no cuenta con espacio suficiente, carece de una persona capacitada para su planeación y ejecución y no está generando la importancia necesaria al interior de la entidad debido a la falta de capacitación de cada uno de los funcionarios que componen la misma.

Aunque la Entidad cuenta con una Unidad de Recursos Humanos, esta presenta deficiencias importantes en lo que tiene que ver con el impacto de la misma. Por esta razón se recomienda que con base en el diagnóstico de MIPG se revisen los resultados y se consolide el plan de acción enfocado al mejoramiento de esta unidad.

Se recomienda que se realice una consolidación de avance trimestral de cada una de las metas del Plan de Desarrollo “La Calera Inuyente Con el Compromiso de Servir 2016-2019” y que cada vez que se realice un reporte al Departamento Nacional de Planeación se comunique a cada uno de los líderes de proceso su avance consolidado.

A fin de generar una articulación entre Plan de Desarrollo y Sistema de Gestión de Calidad, se recomienda estandarizar los indicadores de seguimiento esto con el fin de que el SGC se convierta en una herramienta de control y gestión.

Es necesario que de manera periódica se lleven a cabo encuestas de satisfacción a la ciudadanía, para que esta información sea tenida en cuenta para la mejora de los servicios y la racionalización de trámites en la Entidad.

Se recomienda llevar a cabo una revisión de la Pagina Web de la Entidad en cuanto a su funcionabilidad y si esta está cumpliendo con el objetivo que es la



divulgación a la comunidad, ya que aún se siguen presentando inconvenientes en cuanto a sus contenidos y la accesibilidad a la misma.

Fortalecer, actualizar y potencializar la página web de la Alcaldía Municipal, para garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, publicando todos los contenidos relacionados con la gestión adelantada por la Entidad de forma oportuna, así como la proyectada a realizar.

En cuanto a la gestión de conocimiento se recomienda fortalecer el programa de capacitaciones de la Entidad, ya que aún se presentan programas de formación que no cumplen con las necesidades o lo peor es que no asisten los funcionarios.

Frente a la dimensión de Control Interno a pesar de que se cumple el plan de auditorías año a año, es necesario rediseñar las auditorías para que este proceso genere un valor agregado a cada una de las áreas a las cuales se les aplica la auditoría, adicionalmente es necesario generar un informe consolidado y en tiempo real para el representante legal de las falencias presentadas en cada uno de los procesos a fin de tomar correctivos de forma inmediata.

Es urgente que se consolide la política de comunicación al interior de la Entidad ya que a pesar de que existe un documento que da los lineamientos frente a las comunicaciones internas y externas aún no se socializa dentro de la Entidad.

Es necesario que se fortalezca el proceso de autoevaluación como eje principal de la primera línea de defensa que habla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Con el presente informe la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía Municipal de La Calera condensa los avances del Modelo Estándar de Control y el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a 12 de Noviembre de 2018, anexo se adjunta la matriz de seguimiento.

El presente informe se expide a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2018.

OSCAR EDUARDO CIFUENTES CORTES
Jefe de la Oficina de Control Interno
Alcaldía Municipal de La Calera